



NOTARIA 21

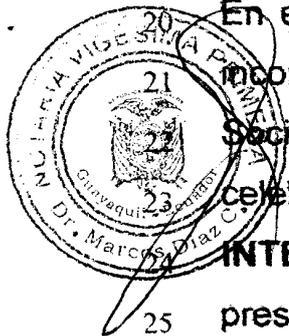
Dr. Marcos Diaz Casquete  
NOTARIO



**REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑÍA ANELFA C. A.-  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

4

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
6 Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes  
7 de Junio del dos mil ocho, ante mí Doctor **MARCOS DIAZ**  
8 **CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este  
9 Cantón, comparece la compañía **ANELFA C. A.**  
10 debidamente representada por la señora **MARIA CARMEN**  
11 **ESCOLANO DIZ DE JIMENEZ**, en calidad de **GERENTE**  
12 **GENERAL**, conforme consta de la copia del  
13 nombramiento que me presenta, quien declara ser  
14 ejecutiva, de nacionalidad española, de estado civil  
15 casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, a quien de  
16 conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados  
17 de ésta Escritura a la que procede como queda indicado,  
18 con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me  
19 presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**



20 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
21 incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto  
22 Social de la compañía **ANELFA C. A.**, la misma que se  
23 celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
24 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
25 presente escritura pública y realiza las declaraciones  
26 que en ella constan, la señora **MARIA CARMEN**  
27 **ESCOLANO DIZ DE JIMENEZ**, en calidad de **GERENTE**  
28 **GENERAL**, de la compañía **ANELFA C. A.**, conforme lo

1 acredita con el nombramiento que acompaña y solicita  
2 agregar a la matriz notarial en calidad de documento  
3 habilitante, quien comparece debidamente autorizada  
4 para efectuar las declaraciones que a continuación se  
5 expresan: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La  
6 compañía **ANELFA C. A.**, se constituyó mediante escritura  
7 pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del  
8 Cantón Guayaquil, el ocho de noviembre de mil  
9 novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro  
10 **Mercantil del Cantón Guayaquil**, el veintitrés de noviembre  
11 de mil novecientos ochenta y ocho. Como consecuencia de  
12 diversos actos societarios el actual capital suscrito de la  
13 compañía es de Ochocientos Dólares de los Estados  
14 Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones  
15 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, siendo el  
16 último acto societario el aumento de capital y reforma de  
17 estatutos, misma que consta en la escritura pública  
18 otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,  
19 Doctor Gonzalo Román Chacón, el ocho de mayo del dos  
20 mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres  
21 de julio del dos mil tres.- **DOS)** La junta general universal y  
22 extraordinaria de accionistas de la compañía **ANELFA**  
23 **C. A.**, celebrada el nueve de junio del dos mil ocho,  
24 resolvió reformar su estatuto social en la parte pertinente  
25 al objeto social, autorizando a su representante legal a  
26 comparecer a la suscripción de la correspondiente  
27 escritura pública.- **TERCERA:** Con los antecedentes  
28 expuestos, la señora **MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ANELFA C. A."-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 09 días del mes de Junio del 2008, a las 17h00, en el inmueble ubicado en las calles Chimborazo No. 3300 y Cañar, esquina, se reúnen las accionistas de la compañía "ANELFA C. A.", señoras Maria Carmen Escolano Diz de Jiménez, propietaria de 799 acciones; y, Elizabeth Mercedes Lázaro Ruiz, propietaria de 1 acción. Las acciones son iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por tanto, las asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente punto:

**PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Segundo del Estatuto, correspondiente al objeto social.-

Actúa como Presidente su titular señora Elizabeth Lázaro Ruiz, y como Secretaria, la señora Maria Carmen Escolano Diz, Gerente General de la compañía.-

La Presidente dispone que por Secretaría se efectúe un listado de las accionistas presentes; lo que así hace la Secretaria titular actuante, quien constata la presencia de la totalidad del capital suscrito, dejando constancia que las asistentes justificaron debidamente sus calidades para intervenir en esta sesión.-

La Presidente, pone a consideración de las accionistas el punto del orden del día a tratarse, cual es: Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Segundo del Estatuto, correspondiente al objeto social.- En este estado, toma la palabra la Gerente General de la compañía y expone la necesidad y la conveniencia para los intereses de la empresa, de reformar el estatuto social, en la parte pertinente al objeto, para lograr incorporar actividades a desarrollar en la empresa, por lo cual ha preparado un proyecto en el que se reforma el artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo se leería así:

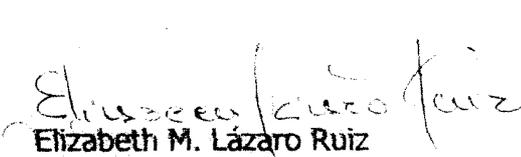


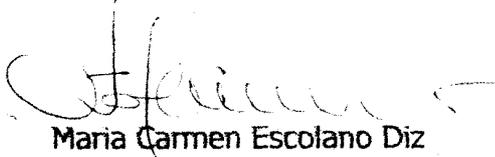
**ARTICULO SEGUNDO:** La compañía se dedicará a lo siguiente: **A)** A la adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. **B)** Podrá dedicarse igualmente a la fabricación, importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, distribución y comercialización de equipos médicos, sus partes o repuestos, medicamentos de uso humano, reactivos de laboratorio. **C)** A la prestación de servicios de atención médica para personas naturales en todas las especialidades, esto es a la atención del

paciente, con el personal técnico necesario, paramédicos, y médicos especializados en las diferentes áreas; servicio de atención de rayos X, laboratorio, cirugía y clínica en general, a través de instalaciones clínicas y hospitalarias, prestando además servicios de emergencia las veinticuatro horas del día; servicios de atención médica para los empleados de fábricas, industrias, instituciones públicas o privadas, y a cualquier persona natural o jurídica que requiera de dicho servicio. **D)** Podrá también dedicarse al establecimiento y administración de servicios de salud, sea como prevención, recuperación y rehabilitación, en forma ambulatoria, domiciliaria o con internamiento. **E)** Podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en concursos de precios y licitaciones, constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.- **(Hasta aquí el artículo Segundo).**-

En este estado, y luego de la lectura del proyecto de reforma, las accionistas, resuelven aprobar en forma unánime, la reforma del artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, sin hacer correcciones o añadiduras; y así mismo autorizan a la Gerente General y Representante Legal para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 18h00, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todas las accionistas quienes para constancia firman al calce.

  
Elizabeth M. Lázaro Ruiz  
Presidente - Accionista

  
Maria Carmen Escolano Diz  
Accionista - Gerente General - Secretaria.

Guayaquil, 11 de Febrero del 2005

Sra.

**MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ DE JIMENEZ**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANELFA C. A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**.-

Según los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma individual.-

"ANELFA C. A.", se constituyó por escritura autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 8 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de noviembre de 1988. Aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Babahoyo, Ab. Camilo Salinas, el 8 de enero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de abril de 1996.- Finalmente, Aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 8 de Mayo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de julio del 2003.-

Atentamente,

  
**ELIZABETH MERCEDES LAZARO RUIZ**  
Presidenta



**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "ANELFA C. A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 11 de Febrero del 2005.-

  
**MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ DE JIMENEZ**

C. I. No.: 0907869432

Nacionalidad: Española

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

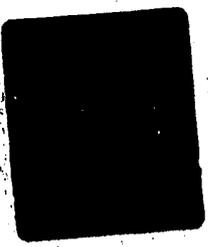
1-. En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ANELFA C.A.**, a favor de **MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ DE JIMENEZ**, a foja **25.222**, Registro Mercantil número **4.479**, Repertorio número **8.044**.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil cinco.-

  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 152612  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIDAD EXT NO 090786943-2  
 MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ  
 MADRID ESPAÑA  
 11 NOVIEMBRE 1.957  
 8 653 11859  
 QUITO 2.002 MARZO 2008



*[Handwritten signature]*

ESPAÑA E 3331 1 2111  
 CASADA CON: ENRIQUE JIMENEZ  
 SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY  
 EUGENIO ESCOLANO  
 MARIA CARMEN DIZ  
 GUAYAQUIL, 10 MARZO 2.004  
 10 MARZO 2.016  
 REN 0689172  
 Gys






**DR. JIMÉNEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de  
NOTARIA la compañía **ANELFA C. A.**, en cumplimiento a lo resuelto

*Dr. Marcos Díaz Gasquete*  
NOTARIO

por la Junta General de Accionistas, anteriormente  
4 mencionada, declara bajo la gravedad del juramento: a)  
5 Que su representada no mantiene contrato de obra pública  
6 con el estado ecuatoriano; b) Que queda reformado el  
7 Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en  
8 los términos que constan en el acta que se adjunta  
9 como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted  
10 señor Notario las demás formalidades de estilo para la  
11 completa validez y perfeccionamiento de esta  
12 escritura. f) Abogada Nuria Butiñá de Vivar.- Registro  
13 cinco mil novecientos sesenta y tres. (Hasta aquí la  
14 minuta). Leída esta Escritura de principio a fin por mí el  
15 Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en  
16 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
17 acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

18  
19



*Maria Carmen Escolano Diz de Jimenez*  
20 **MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ DE JIMENEZ**  
21 C. A. No. 0907869432  
22 **ANELFA C. A.**  
23 R. U. C. No. 0990953538001  
24

25  
26  
27  
28

**EL NOTARIO**  
*[Signature]*  
**DR. MARCOS DIAZ GASQUETE**

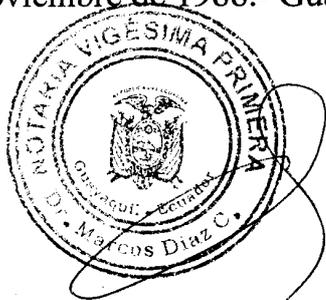
Se otor-

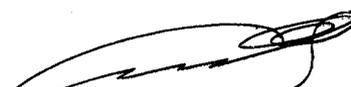
gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello  
rubrico y firme, en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los artículos segundo y cuarto de la Resolución No. 08-G-DIC-0004315, dictada por la AB. María Anapha Jiménez Torres, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 11 de julio de 2008; se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANELFA C.A., otorgada ante mí, el 12 de junio de 2008; y se tomó nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ANELFA C.A., otorgada ante mí el 08 de noviembre de 1988.- Guayaquil, 14 de julio de 2008.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.568  
FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 16:10

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004315, dictada el 11 de julio del 2008, por la **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ANELFA C.A.**, de fojas **87.349 a 87.360**, Registro Mercantil número **15.378**.- 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37568



S

REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**